

LANUS, 07 MAR 2018

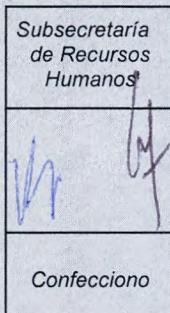
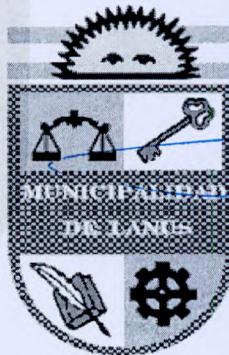
RESOLUCION

Nº 0211 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

- 1º.** La Dirección de Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), que determina el artículo 8º del Decreto N° 664/96, a la agente Lidia SGRO, Legajo N° 23893/1, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 21, categoría 13, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 311.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE, por encontrarse con licencia el último de los funcionarios mencionados lo hará a cargo de la firma el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIA DE GOBIERNOLIC. JOSE ANTONIO COUTADO
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZASACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL